

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI

PACHUCA, 16 DE MARZO DE 1913.

NUM. 21.

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen dieciséis centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

**DIRECCION:**

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 16 al 22 de Febrero de 1913.

#### Nacimientos

Hombres 6, mujeres 10 . . . . . 16

#### Presentaciones

Agustín Gómez y Andrea Pérez, Angel Mendoza y Amparo Vergara, Vicente López y Margarita Varela, Arnulfo Manroy Romero y Carmen Muñoz, Mateo Angeles y Enriqueta Saucedo, Refugio Ramírez y Columba Vázquez, Antonio Aguilar y Concepción Chávez.

#### Matrimonios

Félix Ortiz y Beatriz Mekler, Juan Escalona y Pilar Morales, Salvador Peña y Luz Gayo Suárez, Juan Escamilla y Romana Escamilla.

#### Niños vacunados

Hombres 7, Mujeres 5 . . . . . 12

#### Enfermos remitidos al hospital

Hombres 4, Mujeres 5 . . . . . 9

#### Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Viruela . . . . . 1  
Tuberculosis pulmonar . . . . . 5  
Meningitis cerebro-espinal . . . . . 1  
Erisipela . . . . . 1  
Escarlatina . . . . . 1

#### Defunciones

Fortino Tello, María Trinidad Pérez, Porfirio Trejo, Otilia Reséndiz, José Quintero, María Inés Ruiz, Pepino Rios, Esteban Elizalde, Cándido Orta, Gregorio Reyes, Francisco González, Fidencio Beltrán, Isidro Aguilar, Dionisio López, Victoria Nando, Eulogio López, Cleofas Basurto, José de la Guardia, Crisanto Vega, Vicente Gallegas, Juan Olguido, Valeriana García, Paulino Hernández, Esteban Pérez, Aurelio Castro, Lucio Tovar, Filomeno Hurtado, Tomás Zerón, Jesús Jiménez, Josefa Moreno, Juana Pérez, Mateo Cano, Ramón Galván, Cayetano Rodríguez, Cecilia Hernández, Ireneo Vergara, Isabel Rodríguez, María Andrea Cervantes, María-Petra Soto, Macedonia Bazaldúa, María Soledad García, Ignacio Méndez, Alberto Morales, Valentín Rodri-

guez, Manuela Ramírez, Francisco Mohedano, Honorato Islas, Pedro Cruz.

#### Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos . . . . . 132  
Vacas . . . . . 28  
Carneros . . . . . 105  
Chivos . . . . . 228  
Cerdos . . . . . 97

#### Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos . . . . . 2  
Mulas . . . . . 1  
Perros . . . . . 30

#### Ministrado por el Municipio

Petroleo para la Gendarmería, litros . . . . . 60  
Petroleo para Veladores de Jardines, litros . . . . . 8  
Petroleo para el Panteón Municipal, litros . . . . . 5  
Petroleo para el Corral de Consejo, litros . . . . . 3

#### Obras Materiales

En la 2.ª calle de Allende se empedraron 49 metros cuadrados.  
En la plaza de la Independencia se empedraron 98 metros 43 centímetros cuadrados  
En la misma plaza se construyó una banqueta de adoquín que mide 6 metros 60 centímetros cuadrados.  
En la 2.ª calle de Hidalgo se empedraron 111 metros 24 centímetros cuadrados.  
En la misma calle se construyó una banqueta de adoquín que mide 4 metros cuadrados.  
En la calle de Romero se hizo un caño que mide 5 metros lineales  
En la misma calle se compuso la taza del gallo del agua forrada con cemento y mide 1 metro 50 centímetros cuadrados.  
En la 1.ª calle de Allende se empedraron 204 metros cuadrados.  
En la calle de Matamoros se empedraron 365 metros cuadrados  
En la calle de Zaragoza se empedraron 75 metros cuadrados.  
En el Rastro de Ciudad se excavaron 40 metros cuadrados  
En el Rastro de Ciudad se resanaron, de pared 5 metros cuadrados  
En el propio lugar se hicieron 6 toriles para encerrar el ganado lanar y de pelo.  
En el mismo Rastro se agrandó una puerta para la conducción de los toros al sacrificio.  
En varias calles se compusieron diez atarjes rotas que miden 6 metros cuadrados,

## MUNICIPIO DE PACHUCA.

## SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

## INGRESOS.

Existencia anterior .....	\$	1,732 14	
<b>Impuestos y Recursos Fijos.</b>			
Contribución conforme al Decreto número 66. ....	2,642 50		
Decreto número 71 .....	7 50		
Contribución conforme al Decreto número 109 .....	80 00		
Derechos por licencia para diversiones públicas .....	40 00		
Derechos a los carruajes .....	479 20		
Multas impuestas por la Jefatura Política .....	1,040 80		
Multas impuestas por las demás autoridades .....	21 28		
Licencia para portación de Armas ..	12 00		
Impuesto a cargadores .....	2 00		
Patente a las prostitutas .....	147 50		
Recargos del horno de cremación ..	8 12		
Recargos por impuestos fijos .....	66 00		
Productos del Rastro de Ciudad .....	1,956 00		
Productos por licencia de rifas, andamios, anuncios etc. ....	28 85		
Pisos de plaza que causan contribución federal .....	170 25		
Pisos de plaza que no causan contribución federal .....	1,924 88		
Aprovechamiento de hospitales por estancia de prostitutas .....	28 88		
Venta de bienes propios .....	43 50		
Productos del registro civil .....	753 25		
Recargos de ley a causantes morosos ..	52 86		
Subvención al gasto de alimentos de presos .....	28 00		
Subvención para construcción y reposición de cárceles .....	14 16		
Reintegros extraordinarios .....	42 44		
Rentas de fincas y productos del tranvia .....	175 81	9,965 78	

## Impuestos Adicionales.

El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución a profesiones etc .....	693 95		
El 12 p <sup>o</sup> sobre predios rústicos .....	199 58		
El 10 p <sup>o</sup> sobre predios urbanos .....	297 53		
El 25 p <sup>o</sup> sobre ventas .....	2,548 65		
El 50 p <sup>o</sup> al pulque y alcohol .....	2,231 78		
Adicional sobre establecimientos fabriles e industriales .....	3 84	5,975 33	

## Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal ..	1,384 05		
Suman los Ingresos .....	\$	19,057 30	

## EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea .....	\$	60 00	
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal ..	588 00		
Sueldos y gastos del Juzgado Conciliador .....	658 13		
Sueldos y gastos de la policía de seguridad .....	3,474 81		
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo ..	50 00		
Gastos menores de escritorio .....	2 00		
Haberes de 22 carretoneros .....	462 00		
Por compra y compostura de carretones .....	342 73		

Forraje para las bestias de los carretones .....	529 57		
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación .....	7 20		
Sueldo del jardinero primero .....	50 00		
Sueldo del jardinero segundo .....	40 00		
Haberes de 12 peones para los jardines .....	252 00		
Haberes de 5 veladores para los mismos .....	86 80		
Por compra de plantas, útiles y manutención de aves .....	37 49		
Por alumbrado de petróleo y compostura de faroles .....	37 45		
Sueldos y gastos de las cárceles .....	1,453 16		
Sueldos y gastos de salubridad .....	411 50		
Sueldos y gastos del Rastro .....	198 00		
Sueldos y gastos del Horno de cremación .....	47 36		
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas ..	20 00		
Sueldos y gastos del Panteón Municipal .....	371 88		
Obras públicas .....	3,085 76		
Pensión de 3 alumnos al Instituto Literario .....	60 00		
Sueldos accidentales .....	30 00		
Sueldo de un relojero público .....	15 00		
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros ..	45 00		
Impresiones municipales y libros .....	117 25		
Por cubrir el deficiente .....	2,723 20		
Gastos imprevistos .....	104 76		
Festividades públicas .....	168 00		
Muebles y útiles de las oficinas municipales y cárceles ..	127 99		
Rentas de locales para escuelas .....	342 00		
Matanza de perros .....	8 00		
Honorarios del Tesorero y planta de la oficina ..	791 38		
Honorarios al Administrador de Rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales ..	293 77		

## Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal ..	1,384 05		
Suman los Egresos .....	\$	18,486 24	
Suman los Ingresos .....		19,057 30	
Existencia para marzo de 1913 .....	\$	571 06	

Pachuca, a 28 de febrero de 1913.—Tesorero, *Leopoldo Rosales*.—Presidente, *Froilán Jiménez*.—Conforme: El A. mor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro*.

## PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas criminales, incidentes y negocios civiles, habido en la 1a. Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de febrero de 1913.

## CAUSAS.

Existencia en fin de enero .....	57		
Entradas en febrero .....	180		
Despachadas .....	142		
Causas en poder del señor Fiscal 1 <sup>o</sup> .....	34		
Causas en poder de defensores particulares ..	11		
Causas en trámite .....	50		
Igual .....	237 237		

FISCAL 1<sup>o</sup>

Existencia anterior .....	16		
Entradas en febrero .....	84		
Despachadas .....	66		
Pendientes para marzo .....	34		
Igual .....	100 100		

FISCAL 2º	
Existencia anterior .....	0
Entradas en febrero .....	3
Despachadas .....	3
Pendientes para marzo .....	0

IGUAL .....

SEÑOR MAGISTRADO SEXTO COMO FISCAL.

Existencia anterior .....	1
Entradas en febrero .....	0
Despachadas .....	1
Pendientes para marzo .....	0

IGUAL .....

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior .....	0
Entradas en febrero .....	13
Despachadas .....	13
Pendientes para marzo .....	0

IGUAL .....

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior .....	12
Recibidas en traslado .....	2
Devueltas .....	3
Pendientes para marzo .....	11

IGUAL .....

COMPROBACION.

La existencia la forman:

Causas en poder del señor Fiscal 1º .....	34
Causas en poder de defensores particulares .....	11
Causas en trámite .....	50

IGUAL .....

NEGOCIOS CIVILES.

Existencia anterior .....	149
Entrados en febrero .....	1
Despachados .....	0
Pendientes para marzo .....	150

IGUAL .....

Pachuca, marzo 10 de 1913.—*Guadalupe Ramos*,  
Ofl. Rúbrica.—Vº Bº.—*Robledo*, Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER LEGISLATIVO.**

**XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.**

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

*Presidencia del C. Lara.*

(Concluye)

Oficio del C. Lic. Miguel Domínguez Illanes, Magistrado 4º del Tribunal Superior de Justicia participando á la Diputación Permanente, que teniendo necesidad de disponer de tiempo absolutamente libre para atender á sus negocios particulares, renuncia el

cargo, que actualmente ocupa enviando las gracias por la honrosa distinción, que tuvo á bien dispensarle esta H. Cámara.—A la Comisión de Justicia.

Credencial presentada por el C. Ing. Emigdio Santillán, por el Distrito electoral número 8 (Tulancingo) la cual lo acredita como como Diputado propietario al Congreso local.—A la Comisión de Poderes.

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relativo a la revisión de la Cuenta General por el año próximo pasado y que dice: "Señor....." (Aquí el que ya conoce la Cámara).—Primera lectura.

Moción presentada por el C. Diputado Bárcena que textualmente dice: "Señor....." Conforme a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, el Ejecutivo tiene la obligación de hacer porque se presenten a la Legislatura del Estado, el segundo día del período segundo de sesiones ordinarias del año, las iniciativas de los Presupuestos de Egresos é Ingresos para el año siguiente, y no habiéndose cumplido por el Ejecutivo con esa disposición, pidió á la Cámara, que con dispensas de trámites se sirva aprobar el siguiente acuerdo: "Dígame al Ejecutivo del Estado, que se sirva cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política, remitiendo inmediatamente a esta Legislatura los Presupuestos del año próximo venidero.—Sala de Comisiones, Pachuca, Septiembre 6 de 1912.—Austreberto Bárcena.

La Secretaría preguntó, que si como lo pedía el autor de la Moción se dispensaban los trámites.

Inmediatamente hizo uso de la palabra el C. Diputado Ramírez Guerrero, expresando: que no estaba por la dispensa de trámites que se solicitaba, porque no era necesario; que la ley no determinaba, que precisamente ese día, se debieran recibir los Presupuestos, de que se está tratando. El C. Bárcena, pidió la palabra y contestó: que en su concepto, si era necesario, que en la segunda sesión estuvieren en poder de la Legislatura los Presupuestos; pues el texto expreso de la Ley así lo determinaba, y que por lo demás no se escapaba a nadie la necesidad de que dichos Presupuestos estuvieran en la Cámara con la oportunidad debida para que fueran estudiados por ellos á conciencia, por tanto, insiste en la dispensa de trámites. Volviendo á hacer uso de la palabra el C. Ramírez Guerrero, dijo, que había estado en la Secretaría General, y que le constaba, que si la Secretaría, no había enviado los presupuestos; era porque estaba haciendo de ellos un minucioso estudio, razón por la que se había demorado. Que en otros años el Ejecutivo, había enviado esos documentos hasta el mes de Noviembre, habiendo alcanzado el tiempo para que la Legislatura, pudiera hacer sus trabajos de estudio: que él está dispuesto á que se cumplan las leyes; pero que insiste en sostener, que en el presente caso, no es necesaria la dispensa de trámites. Para terminar la discusión contestó el C. Bárcena; diciendo que el argumento del C. Ramírez, no era de aplicarse; pues que si en otras épocas, se habían violado las leyes indebidamente, como puede deducirse ahora por lo expuesto, ahora no debe hacerse lo mismo y que las leyes se habían hecho para cumplirse; sosteniendo por tanto su iniciativa. La

Secretaría preguntó si estaba suficientemente discutida y como se contestó afirmativamente, se procedió á la votación, resultando empatada por primera y segunda vez. En consecuencia, teniendo presente lo prevenido en el artículo 176 del Reglamento de Debates, se discutirá y votará de nuevo en la sesión inmediata.

Se suspendió la sesión para que la Comisión de Gobernación presentará su dictamen; acerca de la licencia, que solicita el C. Gobernador. Continuada esta diez minutos después, se leyó el que á la letra dice: "Señor:....." (Aquí el que ya conoce esta H. Legislatura, referente á la licencia, que de que se está tratando). Dispensados los trámites como lo solicita la Comisión, fueron puestas á discusión sucesivamente las dos proposiciones con que concluye. Al comenzar la discusión de la primera proposición el C. Diputado Bárcena haciendo uso de la palabra expresó: que el daba su voto negativo porque le parecía que ya eran muy frecuentes las licencias que estaba solicitando el C. Gobernador. El C. Diputado Ramírez Guerrero, expresó: que si el Ejecutivo pedía licencia, era por algún importante asunto de familia, y que pedía á la Legislatura se permitiera dicha licencia. Continuada la discusión, fué aprobada por mayoría de votos; mandándose pasar á la Comisión de Corrección de estilo, para que presentara la minuta de decreto:

Volvióse a suspender la sesión; y continuada diez minutos después, se dió cuenta con la siguiente minuta.

#### DECRETO NUMERO 952.

(Aquí el que se refiere a la licencia concedida al Ejecutivo, nombrando por mayoría de votos para substituirlo al C. Lic. Amador Castañeda.)

Se puso á discusión, y no habiendo quien pidiera la palabra sin debate se aprobó, mandándose pasar al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento.

Estando en el Salón de la Secretaría el C. Lic. Amador Castañeda, electo Gobernador Interino, por dos días de licencia para que el C. Gobernador, atienda asuntos de interés particular en la Capital de la República, fueron nombrados en comisión los CC. Ramírez Guerrero y Castillo, para introducirlo al de sesiones y acompañarlo en el acto de la protesta, la que otorgó en los términos siguientes:

"Yo Amador Castañeda, protesto solemnemente desempeñar el cargo de Gobernador con independencia é integridad, procurando en todo el respeto a las libertades públicas, y á la defensa de los derechos del Estado, con entera sujeción á las Constituciones y Leyes de éste, y de la Federación, y las cuales sin reserva alguna, guardaré y haré guardar."

El C. Presidente contestó: "Si así lo hiciéreis, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande."

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Félix Castillo, Diputado Secretario.—Angel P. Hermosillo, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 11 de septiembre de 1912.—Agustín Rangel, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara y Lazcano, se abrió la sesión a las doce de la mañana.

Se dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó, dándose a conocer en seguida los documentos que a continuación se expresan:

Nota de la Secretaría General del Gobierno del Estado, insertando el telegrama que envió el C. I. Sánchez, Oficial Mayor del Senado, al Ejecutivo del propio Estado, en el que expresó: que la Cámara de Senadores, no ha recibido los 59 paquetes que forman la documentación referente a elección de Senadores propietario y suplentes, y que se diga en que fecha los remitió esta H. Legislatura.—"A la Comisión de Gobernación."

Tres oficios más de la propia Secretaría General, participando, que el C. Gobernador Ramón M. Rosales, quedó enterado de que esta H. Legislatura, tuvo a bien concederle la licencia que solicitó el día 3 del mes actual, nombrando para substituirlo al C. Lic. Amador Castañeda, quien otorgó la protesta de ley, ante esta H. Corporación, y a la vez, acusa recibo del Decreto número 952 que se expidió con motivo de la referida licencia.—"A sus antecedentes."

(Continuara)

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes de la finca Virginia Gres, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten en este Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto que consecutivamente aparecerá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, mayo dos de mil novecientos doce.—José Velázquez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, marzo 10 de 1913.—Recibido, marzo 13 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Señor Manuel Guerrero, vecino que fué de la ranchería de Madó, perteneciente a Alfajayucan, el Ciudadano Juez, por auto de esta fecha, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar, en el indicado de Alfajayucan y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso, se presenten en este Juzgado a deducirlo apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue a noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, marzo 5 de 1913.—Matilde Rangel y Domínguez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, marzo 11 de 1913.—Recibido, marzo 13 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En el juicio intestamentario del Señor Don Mateos Palacios vecino que fué de la Ranchería de Los Cides, el Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de Primera Instancia de este Distrito, que actúa con Secretario, en auto de fecha diez del que cursa, ha mandado se convoque a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducir el que les corresponda, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces consecutivas.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Apam, doce de febrero de mil novecientos trece.—*Miguel Hernández*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, febrero 24 de 1913.—Recibido, marzo 6 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

El Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de Primera Instancia del Distrito de Apam, que actúa con Secretario, por auto de fecha veintiseis del que cursa, ha concedido al Señor Carlos M. Velasco y a la Señora Concepción Velasco Vda. de Velasco, albaceas de la sucesión testamentaria del Señor Don José María de Jesús Velasco, vecino que fué de esta Villa, licencia para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, a condición de que los presenten al Juzgado para su aprobación dentro del término de sesenta días, contándose éstos desde la fecha del auto al principio mencionado, mandándose publicar por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Lo que hago saber por el presente, en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo.

Apam, febrero veintiocho de mil novecientos trece.—*Miguel Hernández*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, marzo 3 de 1913.—Recibido, marzo 5 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En el juicio intestamentario del Señor Don Ambrosio del Rosal, vecino que fué de esta Población, el Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de Primera Instancia de este Distrito, que actúa con Secretario, en auto de fecha treinta de enero próximo pasado, ha mandado se convoque a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducir el que les corresponda, dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces consecutivas.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Apam, dos de Febrero de mil novecientos trece.—*Miguel Hernández*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, febrero 4 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Don Tomás Reyes, vecino de esta Ciudad, para que se presenten ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación

de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, marzo 7 de 1913.—*César Becerra*, Srio. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la intestada Señora Victoriana León Vda. de Sánchez, que fué vecina de Tepeyahualco, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, diciembre 19 de 1912.—*César Becerra*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—*Dawey*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Don Ponposo Peralta, que fué vecino de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, 8 de marzo de 1913.—*César Becerra*, Srio. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 10 de 1913.—Recibido, marzo 11 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Doña Guadalupe Baca viuda de García, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, marzo 12 de 1913.—*César Becerra*, Srio. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1913.—Recibido, marzo 12 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Señor Raymundo Samperio, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado en el cual, y en "El Paladín" de la Ciudad de México, saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, agosto 21 de 1912.—*César Becerra*, Srio. 3-3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 6 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—*Dawey*.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el señor Louis Chevrillon, representante de la Compañía "Camp Bird", pidiendo que con citación de los señores G. Walteville, M. Langlis y L. Bourgeois se prevenga a la Compañía de Santa Gertrudis, S. A., que inscriba en su registro de accionistas los traspasos de los bonos aviados de las minas de Amistad y Concordia, números 12592 al 12596, 6752 y 11296; y del 4786 al 4789, vendidos por dichos señores respectivamente a la expresada compañía "The Camp Bird" limited, el señor Juez de lo Civil del Distrito dispuso citar para la audiencia de ley, el día cuatro del próximo abril a las once a. m., ordenando que la notificación a los señores Walteville, Langlis y Bourgeois se hiciera como en efecto se hace, por edictos publicados en los periódicos "Oficial" del Estado y "El País" de la Ciudad de México o

En cumplimiento de cuya resolución se expide el presente para que se publique en el "Periódico Oficial" del Estado por seis veces consecutivas.

Pachuca, marzo tres de mil novecientos trece.— César Becerra, Srio. 6-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 5 de 1913.—Recibido, marzo 5 de 1913.—Dawey.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

En el juicio ordinario mercantil sobre rescisión de un contrato de compra-venta promovido por el Señor Gregorio González contra Don Joaquín Omaña, el Señor Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha veintiseis del mes de febrero próximo pasado, mandó sacar a remate un terreno denominado "La Ciénega", sito en el pueblo de Santa María Nativitas, Municipio de San Antonio Cuantepec del Distrito de Tulancingo, de la propiedad del mencionado Señor Joaquín Omaña, que linda: al Norte, con la propiedad de Don Guillermo Omaña; al Oriente, con propiedades de Jesús Morgado, Ambrosio Hernández y Antonio Castro; al Sur, con calle del mismo pueblo de Santa María Nativitas, y al Poniente, con propiedades de Antonio Villar y Candelario Morgado. Tiene una superficie de tres hectáreas, cincuenta y tres áreas y un valor a juicio de perito, de \$1,694.40 es. mil seiscientos noventa y cuatro pesos, cuarenta centavos. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del primero de abril próximo, sirviendo de base para el remate, la cantidad en que fué avaluado dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, marzo primero de mil novecientos trece.—César Becerra, Srio. 1º-8-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 1º de 1913.—Recibido, marzo 1º de 1913.—Dawey.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por el Señor Juan M. González contra Don Juan E. Ordaz, se ha mandado sacar a remate la casa número cincuenta y uno de la cuarta calle de Hidalgo de esta Ciudad, que linda: al Norte, con casa de José M. Islas y Petra Aguilera; al Oriente, con Angela Vera; al Sur, con Antonio Ita y Pedro L. Rodríguez, y al Poniente, con la calle de su ubicación. Tiene una superficie de quinientos veintisiete metros, setenta y siete centímetros cuadrados y un valor pericial de \$7446.15 cts. siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos, quince centavos. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del cinco del próximo

Abril; sirviendo de base para el remate, la cantidad en que fué avaluada dicha casa.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, marzo ocho de mil novecientos trece.—César Becerra, Secretario. 8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—Dawey.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

En el juicio verbal sobre pago de pesos promovido por el Señor Genaro P. Recinas contra Don Felipe Hernández, se ha mandado sacar a remate un terreno sito en el pueblo de Acayuca del Municipio de Toluca de este Distrito, así como una casa y horno de quemar ladrillo construidos en él, y que linda: al Poniente, con una calle sin nombre; al Norte, con un jagüey, y solar de Fernando Cruz; al Oriente, con Alejo Ramírez, y por el Sur, con Benito Gómez. Tiene un valor a juicio de perito de (\$240.00) doscientos cuarenta pesos. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del día tres de abril próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fué avaluado dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, marzo seis de mil novecientos trece.—César Becerra, Srio. 8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—Dawey.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del intestado de Don Trinidad Islas vecino del Mineral del Monte, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el "Paladín" de la Ciudad de México;

Pachuca, diciembre 7 de 1912.—César Becerra, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1912.—Recibido, marzo 8 de 1913.—Dawey.

## MINERIA

## COMPANIA MINERA SONORA Y URES, S. A.

## AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada hoy, acordó decretar el pago de la 19ª y última exhibición de \$5.00 por acción, sobre todas las acciones pagadoras vigentes, con la cual su valor quedará totalmente pagado.

El pago se hará el día 1º de abril próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Ciudad, 2ª de San Agustín Núm. 53, Planta Baja Núm. 8, de 3 a 5 p. m. y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Los Señores accionistas al verificar el pago se servirán presentar sus títulos correspondientes, para que se haga en ellos la debida anotación.

México, 12 de marzo de 1913.—Miguel de la C. Escamilla, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 15 de 1913.—Recibido, marzo 15 de 1913.—Dawey.

NEGOCIACION MINERA "GRAN VICTORIA Y ANEXAS"

PACHUCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo en el despacho de la Negociación, 7ª de Guerrero núm. 6 de esta Ciudad, el día 30 del corriente a las 10 A. M., bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º.—Presentación y discusión de las cuentas.
- 2º.—Informe del comisario.
- 3º.—Liquidación de la Compañía.

Pachuca, marzo 10 de 1913.—*L. Barranco Pardo, Srio.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 11 de 1913.—Recibido, marzo 11 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 927.—Los Señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "EL CHEQUE", un hueco libre que, según los solicitantes, existe entre las minas "Trompillo", "Provisora", "Sorpresa", "La Redención" y "La Camelia", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y cuya mensura se practicará de la manera siguiente: se tomará como punto de partida la mojonera N. W. de la mina "Redención" midiendo aproximadamente al N. W. 35 metros hasta tocar la mojonera S. E. de la mina "Trompillo", y siguiendo sobre el lindero S. de esta mina se medirán más o menos 360 metros hasta encontrar la mojonera N. W. de "Provisora"; de aquí sobre el lindero N. de dicha mina se medirán aproximadamente 150 metros, hasta encontrar la mojonera S. W. de "Sorpresa"; de aquí sobre la cabecera W. de esta mina se medirán 100 metros que terminarán en su mojonera N. W.; de aquí y hacia el S. E. sobre el lindero Norte de la mina "Sorpresa" se medirán 300 metros hasta su mojonera N. E. que toca la cabecera W. de "La Camelia", y de aquí con rumbo aproximado de N. E. y sobre la dicha cabecera de "La Camelia" se medirán más o menos 20 metros, hasta tocar el lindero S. de "La Redención", y siguiendo hacia el N. W. sobre el mismo lindero de la citada mina se medirán más o menos 150 metros hasta llegar a su mojonera S. W. y por último hacia el N. E. y sobre la cabecera W. de la misma mina "La Redención", se medirán 100 metros que terminarán en la mojonera N. W. de la citada mina, que sirvió de punto de partida, quedando así cerrado el perímetro del hueco solicitado, que comprende una superficie aproximada de tres hectáreas y fracción.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Carlos Arroyo, vecino de la ciudad de México, y con habitación en la primera calle del Cedro número 87.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, febrero siete de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza.*

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 7 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 928.—Los señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecino de la ciudad de México y con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "La Fraternal", un hueco que, según los solicitantes, exis-

te libre entre las minas "Carmen", "La Luz", "Maravillas", "Camelia" y demasías de Real del Monte, ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y cuya mensura se practicará del modo siguiente: se tomará como punto de partida la mojonera SE de "La Camelia" con rumbo aproximado N. 75° W. se medirán 800 metros sobre su lindero S. hasta tocar la mojonera SW de la misma mina, de aquí rumbo al S. 25° W. aproximadamente se medirán más o menos 70 metros hasta tocar la mojonera NE de "Maravillas", de aquí con rumbo S. 9° E. aproximadamente se medirán más o menos 190 metros hasta su mojonera SE y de aquí sobre el lindero S. de la misma 340 metros más o menos hasta tocar el lindero N. de "La Luz" y de aquí sobre el mismo lindero rumbo E. se medirán más o menos 720 metros hasta tocar el lindero S. de "El Carmen", de aquí rumbo N. 77° 22' W. se medirán sobre el mismo lindero hasta su mojonera SE 390 metros; de aquí sobre la cabecera W. de la misma mina "El Carmen" se medirán 100 metros con rumbo N. 12° 38' E.; de aquí sobre el lindero N. de la misma mina "El Carmen" se medirán con rumbo S. 77° 22' E. 740 metros más o menos hasta tocar la mojonera SW del fundo demasías que queda sobre el lindero N. del "Carmen" y de aquí con rumbo N. 12° E. se medirán más o menos 90 metros hasta la mojonera SE de "Camelia" que sirvió de punto de partida, quedando así cerrado el hueco solicitado que comprende una superficie aproximada de once hectáreas.

Practicará las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero el Señor Ingeniero Carlos Arroyo, vecino de la ciudad de México y con habitación en la primera calle del Cedro número 87.

A contar desde esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, febrero siete de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza.*

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 7 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 929.—Los Señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la Ciudad México y con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "Gloria", un hueco que, según los solicitantes, existe libre entre las minas "Amistad", "Santa Gertrudis la Nueva" y "El Refugio", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y cuya mensura se practicará del modo siguiente: se tomará como punto de partida la mojonera S. E. de la mina "Amistad" y con rumbo N. 81° W. se medirán más o menos 380 metros sobre su lindero S. hasta llegar a la mojonera N. de "El Refugio", de aquí sobre el lindero N. W. de la misma mina "El Refugio" con rumbo aproximado S. E. 50° se medirán aproximadamente 800 metros hasta su mojonera S. E., de aquí con rumbo N. aproximado 40° E. se medirán 10 metros, de aquí con rumbo N. 44° W. se medirán aproximadamente 480 metros pasando sobre el lindero S. W. de "Santa Gertrudis la Nueva", de aquí con rumbo N. 46° E. se medirán 150 metros más o menos hasta tocar la mojonera S. E. de la misma "Amistad" que sirvió de punto de partida, cerrando un perímetro de cinco hectáreas aproximadamente.

Medirán estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Carlos Arroyo, vecino de la ciudad de México y con habitación en la primera calle del Cedro número 83.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, febrero siete de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza, Srio.*

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 7 de 1913.—*Dawey.*

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 930.—El Señor Federico de M. Campos, con domicilio en la calle de Civilización número 1211 de la ciudad de Tacubaya del Distrito Federal, solicita con el nombre de "ROSETA" un mil ciento nueve pertenencias mineras, en las municipalidades de Pachuca y Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales oro-argentíferos de las vetas que se encuentran en el terreno comprendido entre los fundos "La Juanita" y "Cuauhtemoc" del Mineral del Chico, al norte; "Invasores del 47", "Nuevo Mundo", "La Porfia", "Estrella Polar" y "Lafayette" del Mineral de Pachuca, al sur, y dos líneas paralelas a la mina "Zeus" trazadas: la del Poniente a mil metros del costado poniente del fundo de la mina "Zeus", y la del Oriente, a mil metros del costado oriente del mismo fundo. Las medidas se practicarán como sigue: Partiendo de la mojonera NW del fundo "Invasores del 47" y con rumbo perpendicular al del fundo de la mina "Zeus", se medirán hacia el Poniente 480 metros. De este punto y con el mismo rumbo de "Zeus" se medirán hacia el Norte los metros que resulten y que deben ser aproximadamente 5630, hasta el costado Sur del fundo "La Juanita". De este último punto seguirá la medida por todo el costado Sur del fundo "La Juanita" y los costados Poniente y Sur de "Cuauhtemoc" hasta su encuentro con el costado Poniente de "Zeus". De allí, por todo el costado Poniente de "Zeus", hasta el costado norte del fundo "La Porfia". Por último, por los costados del Norte de los fundos "La Porfia", "Nuevo Mundo" e "Invasores del 47" hasta llegar al punto de partida en la mojonera NW de este último fundo. Luego, partiendo de nuevo de la mojonera NE del fundo minero "Zeus" del Mineral del Chico, y siguiendo el costado Sur de "Cuauhtemoc" se medirán 1002 metros. De ese punto y con el mismo rumbo de "Zeus", se medirán hacia el Sur los metros que resulten (aproximadamente 5375) hasta el costado Norte del fundo "Lafayette" del Mineral de Pachuca. De ese último punto seguirá la medida hacia el Poniente por los costados del Norte y Poniente de "Lafayette" y Norte de "Estrella Polar" hasta el costado Oriente de "Zeus". De allí hacia el Norte, por todo el costado Oriente de "Zeus" hasta el punto de partida de la mojonera NE de "Zeus".

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeiero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con domicilio en la quinta calle de Velázquez de León núm. 94.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo once de mil novecientos trece.—A. M. Jounca. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 11 de 1913.—Recibido, marzo 11 de 1913.—Dawey.

## COMPAÑIA MINERA "SEGUNDA NATIVIDAD",

S. A.—PACHUCA.

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria, que tendrá verificativo el lunes 24 del mes actual a las diez de la mañana, en el Despacho de la Compañía, Calle de Rossiles, núm. 13, de esta Ciudad, bajo la siguiente

## ORDEN DEL DIA:

I.—Informe General del estado actual de la Compañía.  
II.—Aplicación de las acciones sobrantes entre los actuales accionistas.

III.—Asuntos generales.

Pachuca, Marzo 5 de 1913.—El Secretario, Austreberto Sárcena. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1913.—Recibido, Marzo 8 de 1913.—Dawey.

## DIVERSOS

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPAN.

## AVISO

En calidad de mostrenco se encuentra a disposición de esta Presidencia un buey prieto, como de nueve años, la oreja derecha en forma de horqueta y la izquierda rajada, herrado con el fierro que consta al margen, valuado por peritos en \$35.00 cs.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Zacualtipán, enero 28 de 1913.—Benustiano Gómez.—Amando Hernández Labra, Srío. 8-28-16-8

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, enero 28 de 1913.—Recibido, febrero 3 de 1913.—Dawey.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUICHAPAN

## AVISO

A disposición de esta Presidencia Municipal y con el carácter de mostrenco, se encuentra en el Corral de Consejo de este Municipio, un Caballo alazán como de diez años de edad, tressalbo, con una marca y otra sobre la pierna, del lado del subir las dos, cuyas marcas se ven estampadas en el expediente respectivo, y está valuado en 40.00 cs.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Huichapan, enero 31 de 1913.—S. Gómez. 8-28-16-8  
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, febrero 1° de 1913.—Recibido, febrero 4 de 1913.—Dawey.

## DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN

## AVISO

A disposición de esta Presidencia, se encuentran en calidad de mostrencos, una yegua retinta, como de 6 seis años de edad, y valorizada según Peritos en la cantidad de \$10.00 cs. diez pesos y un Caballo pardo como de 5 cinco años de edad valorizado en la cantidad de \$12.00 cs. doce pesos; los fierros quemadores de ambos animales constan en el expediente respectivo que obra en esta Presidencia.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Tlaxcoapan, marzo 10 de 1913.—Edmundo Malo.—Luis Castañeda, Srío. 16 m.—4 y 24 s.—12 m.—1 c. j.—y 16 j. Recibido, marzo 14 de 1913.—Dawey.

## COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

## Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1° de Iturbide núm. 9.)